



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2520/2015

DECLARA ERRADICADA LA INFESTACIÓN POR MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (*CERATITIS CAPITATA* W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA.

., 17/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 3.513 de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), modificada por la Resolución N° 1.095 de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de abril de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso, del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área regulada que incorporó parcialmente las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe y Santa María, complementada por Resolución Exenta N° 990 de fecha 27 de abril de 2015 y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional en virtud de Resolución Afecta N° 205 de fecha 15 de abril de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de abril de 2015, complementada por Resolución Exenta N° 990 del 27 de abril de 2015, de esta Dirección Regional, ha aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área Regulada que incorporó parcialmente las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe y Santa María por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizado por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, **el día 16 de noviembre de 2015 se ha cumplido el tercer ciclo biológico** después de la última captura ocurrida en el área regulada el día 15 de abril de 2015, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área Reglamentada que incorporó parcialmente las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe y Santa María.
3. Que, en mérito de lo expuesto, es que,

RESUELVO:

1. DECLÁRESE libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), el Área Regulada que incorporó parcialmente las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe y Santa María, Región de Valparaíso, establecida mediante Resolución Exenta N° 801 de fecha 08 de abril de 2015, complementada por Resolución Exenta N° 990 del 27 de abril de 2015, de esta Dirección Regional y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo en la misma.
2. **Déjese sin efecto** la Resolución Exenta N° N° 801 de fecha 08 de abril de 2015, complementada por la Resolución Exenta N° 990 del 27 de abril de 2015 de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área regulada que incorporó parcialmente las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga, San Felipe y Santa María, conforme a razones de mérito, oportunidad y conveniencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 61° y siguientes de la Ley

N° 19.880.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MRM/CCP/MTV

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Subdepto. Sanidad Vegetal - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Alejandro Gregorio Peña Zorich - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Raul Lupercio Carrasco Gómez - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Daniel Marcelo Estay Torres - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Cristian Roberto Tepano Aros - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Jorge Francisco Concha Sanhueza - Jefe Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Hector Patricio Baeza Peña - Encargado Regional Comunicaciones Región de Valparaíso - Or.V
- Ricardo José Rodríguez Palomino - Jefe Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Or.OC
- Francisco José Rojas Espinoza - Coordinador del Programa Lobesia botrana Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Ricardo Bravo Oliva - Intendente Región de Valparaíso
- RICARDO ASTORGA OLIVARES - SEREMI AGRICULTURA REGION DE VALPARAISO SEREMI DE AGRICULTURA
- MARIA VICTORIA RODRIGUEZ HERRERA - Gobernadora Provincia de Los Andes GOBERNACIÓN PROVINCIAL LOS ANDES
- Eduardo Leon Lazcano - Gobernador Provincia de San Felipe Gobernación
- Ronald Bown Fernández - Presidente ASOEX A.G.
- Juan Carolus Brown - Presidente Fedefruta
- PATRICIO CRESPO - PRESIDENTE SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/a8ec750a3a0c44423d457dd4e64737aac4697915>